



PROYECTO DE GESTIÓN DE CENTRO 22-23

C.R.A. TOMÁS Y VALIENTE

CASAS DE FERNANDO ALONSO,
CASAS DE HARO Y VARA DE REY.

El Proyecto de Gestión del centro es el documento que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica de nuestro colegio, definidas en nuestro Proyecto Educativo. Cada curso escolar, asignamos las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos y tareas incluidos en nuestra Programación General Anual.

PROYECTO DE GESTIÓN DE CENTRO

CRA TOMÁS Y VALIENTE (CURSO 2022-23)

Puntos que se incluyen en el documento:

- A. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS.
- B. LOS CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- C. LAS MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LA DOTACIÓN ESCOLAR.
- D. EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN TANTO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.
- E. EL INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.
- F. CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

A. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS.

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en la Programación General Anual bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y de gastos y coincidirá con el año natural. El presupuesto de cada ejercicio, se elaborará teniendo en cuenta los principios recogidos en el P.E.C. concretados en los objetivos generales de centro.

La adecuación del presupuesto a la consecución de dichos objetivos será valorada en la Memoria General Anual y en la Memoria Económica Justificativa.

La Dirección Provincial de Educación comunicará al centro el importe de los recursos que se le asignará para sus gastos de funcionamiento y, en su caso, para la reposición de inversiones y equipamiento que puedan ser contratados por el centro en el marco de su autonomía de gestión económica.

El estado de los ingresos estará constituido por:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior.
2. Recursos asignados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento operativo de los centros educativos por el concepto presupuestario que se determine.
3. Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, obras, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine.

4. Aportaciones procedentes de otras administraciones y organismos públicos distintas de las consignadas en los apartados anteriores.

5. Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos.

En cuanto al estado de gastos cabe destacar que:

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

- a. Deberá ajustarse a los ingresos previstos, no pudiendo exceder la suma total de gastos de la suma total de ingresos.
- b. La contratación y autorización de gastos estarán limitadas conforme se establece en el artículo 11 del Decreto 77/2002.
- c. Los centros podrán contratar pólizas de seguro y efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos librados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siempre que se observen las siguientes condiciones:
 - Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
 - Que se realice previo informe de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relativo a la inclusión o no, del material o servicio de que se trate, en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro.

Gastos asociados al funcionamiento operativo y mantenimiento del centro son:

- Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.
- Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Reparación y conservación de elementos de transporte.
- Reparación y conservación de mobiliario y enseres.

- Reparación y conservación de equipos para procesos de la información.
- Material de oficina ordinario, prensa, revistas, libros, otras publicaciones y material informático.
- Mobiliario y equipos.
- Suministros: energía eléctrica, agua, combustibles, vestuario, productos alimenticios, productos farmacéuticos, etc.
- Comunicaciones: teléfono, télex, fax, servicios postales y telegráficos.
- Transportes.
- Primas de seguros.
- Gastos diversos.
- Trabajos realizados por otras empresas.

Además, contamos con otros gastos distintos de los del funcionamiento operativo del centro, financiados con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y deportes:

- Gratuidad de libros de texto y material curricular.
- Biblioteca y libros de lectura.
- Obras y equipamiento.
- Otros gastos justificados.

B. LOS CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El CRA Tomás y Valiente de Casas de Fernando Alonso, como centro docente público perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo la normativa establecida por las diferentes administraciones educativas.

Esta autonomía de gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad de la educación y se define como la utilización responsable de todos los recursos necesarios para el funcionamiento de este centro, de forma que podamos alcanzar convenientemente nuestros objetivos.

El ejercicio de esta autonomía se realizará sobre los recursos e instrumentos recibidos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Nuestro centro podrá obtener recursos económicos complementarios a los recibidos de la Administración, previa aprobación del Consejo Escolar, y se aplicarán a los gastos de funcionamiento. Estos recursos podrán derivarse de la prestación de servicios distintos de los grabados por tasas o precios públicos, o bien de fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares, excluyendo las aportaciones de las Asociaciones de madres y padres de alumnos y de las Asociaciones del alumnado en los términos establecidos en el artículo 122 de la Ley Orgánica de Educación.

Así mismo, según lo dispuesto en dicha Ley, en su artículo 123, los centros públicos podrán, previa delegación de la Consejería de Educación, adquirir bienes

y contratar obras, servicios y suministros, en los términos y con los límites que se fijen en la normativa correspondiente.

Finalmente, para el cumplimiento del proyecto educativo, el centro podrá formular requisitos de titulación y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo del centro, de acuerdo con las condiciones que establezcan las Administraciones educativas (art. 123.3 LOMCE).

C. LAS MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LA DOTACIÓN ESCOLAR.

Como bien ha quedado reflejado en el apartado del presupuesto, se tendrán en cuenta los gastos derivados de la conservación y la renovación tanto de las instalaciones como del mobiliario y dotación escolar. Estos gastos incluirían:

- Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.
- Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Reparación y conservación de elementos de transporte.
- Reparación y conservación de mobiliario y enseres.
- Reparación y conservación de equipos para procesos de la información.
- Material de oficina ordinario, prensa, revistas, libros, otras publicaciones y material informático.
- Mobiliario y equipos.
- Suministros: energía eléctrica, agua, combustibles, vestuario, productos alimenticios, productos farmacéuticos, etc.
- Comunicaciones: teléfono, télex, fax, servicios postales y telegráficos.
- Transportes.

- Primas de seguros.
- Gastos diversos.
- Trabajos realizados por otras empresas.

Además, contamos con otros gastos distintos de los del funcionamiento operativo del centro, financiados con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y deportes:

- Gratuidad de libros de texto y material curricular.
- Biblioteca y libros de lectura.
- Obras y equipamiento.
- Otros gastos justificados.

D.EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN TANTO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Numerosos estudios han demostrado que la infraestructura educativa es un factor que guarda una estrecha relación con el aprendizaje, ya que un ambiente seguro, confortable, inspirador... motiva tanto al alumnado como al profesorado y ayuda al mejorar el rendimiento. Así, aspectos como la adecuada temperatura, humedad, ventilación o iluminación generan condiciones de comodidad y bienestar que facilitan el proceso educativo.

En las Directivas europeas relativas a la eficiencia energética de los edificios se define esta última como la cantidad de energía calculada o medida que se necesita para satisfacer la demanda de energía asociada a un uso normal del edificio, que incluirá, entre otras cosas, la energía consumida en la calefacción, la refrigeración, la ventilación, el calentamiento del agua y la iluminación. Intervienen por tanto en esta definición dos conceptos fundamentales, la demanda y el consumo energético. En un contexto más amplio al correspondiente al propio edificio, la eficiencia energética se define como la relación entre la producción de un rendimiento, servicio, bien o energía, y el gasto de energía.

El hecho de que un centro educativo pueda prestar sus servicios en condiciones de confort no implica que su funcionamiento energético sea

correcto u óptimo. Un centro educativo será más eficiente energéticamente cuanto menos energía demande para prestar sus servicios y menos recursos energéticos precisen sus sistemas. Mejorando estos parámetros que intervienen en la eficiencia energética se puede optimizar el comportamiento energético del edificio al tiempo que también se pueden reducir las dificultades para alcanzar las condiciones de confort en su interior.

De este modo cualquier actuación de mejora de la eficiencia estará fundamentada en alguna de las siguientes estrategias:

- Actuaciones relacionadas con el diseño de edificio y la aplicación de medidas pasivas para reducir la demanda energética del edificio.
- Uso de sistemas de alto rendimiento y consumo reducido.
- Aprovechamiento de recursos naturales y fuentes de energía renovables.

No obstante pueden plantearse estrategias de rehabilitación en línea con los objetivos marcados, que bajo criterios de rentabilidad que optimicen la relación coste/beneficio prioricen la aplicación de medidas “pasivas” y actuaciones sobre la envolvente del edificio frente a otras medidas “activas” que precisan un consumo de energía. En cualquier caso, cuando la solución a determinadas deficiencias pase por la aplicación de medidas activas, se priorizarán soluciones que hagan uso de energías renovables y de generación de energía in situ.

Reduciendo la demanda de un edificio mediante la aplicación de medidas de mejora pasivas y aumentando el rendimiento de los sistemas que consumen energía, disminuye el consumo energético. Además, introduciendo como medida adicional la generación de energía in situ a partir de fuentes renovables enfocada especialmente al autoconsumo, se mejora todavía más la eficiencia energética del edificio, con un menor grado de dependencia de los suministros energéticos convencionales y se reduce por tanto la cantidad de energía primaria consumida a partir de fuentes no renovables.

Los edificios de centros educativos deben construirse o rehabilitarse de manera óptima, incluyendo actuaciones pasivas como primera medida para

minimizar las demandas de energía. No obstante, también se debe actuar complementariamente sobre la eficiencia energética de las instalaciones y estas deben ser diseñadas de manera que se adapten a las características del edificio y presenten mínimos consumos, que puedan ser satisfechos en un amplio porcentaje mediante la integración de fuentes renovables que aporten esa energía.

En cuanto a la gestión de residuos utilizaremos contenedores y papeleras, y llevaremos a cabo su correcto mantenimiento:

La gran cantidad de residuos que acumulamos al cabo del día, sumado a la necesidad de reciclar y a lo amplios y diversos que son los espacios de un centro educativo obliga a apostar por más de un producto para la gestión de residuos.

Entre estos productos utilizamos papeleras, contenedores, bolsas de residuos, etc. y para éstos también diferentes colores, materiales o sistemas de apertura para cubrir las necesidades de cada espacio. Contaremos con:

- Contenedores de residuos de gran capacidad de color, azul, amarillo y verde (orgánico).
- Contenedor de pilas y baterías.
- Papeleras para las aulas para los residuos orgánicos y cajas de cartón para reciclar papel y cartulinas.
- Papeleras para el patio
- Contenedores de residuos higiénicos para baños

Además, hay que destacar que una correcta gestión de residuos no debe basarse únicamente en el reciclaje, sino que debe incluir la reducción de su generación y la reutilización. Por lo tanto, una correcta gestión de los residuos pasa por un cambio en las actitudes de los ciudadanos y la educación ambiental juega un papel decisivo en este punto desde hace varias décadas.

E. EL INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

Anexo I, En documento aparte. A disposición de toda la comunidad educativa en el centro.